

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL CENTRO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL RECTOR DEL CENTRO, MTRO. ALFREDO TOMÁS ORTEGA OJEDA, Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO [REDACTED] PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL AYUNTAMIENTO" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Dentro de los objetivos del Programa de Apoyo al Sector Productivo y de Servicio (PRODUCE) y del Programa de Apoyo al Desarrollo Social (COMPARTE), que forman parte del Programa General de Trabajo del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE), se prevé fortalecer la vinculación de la Universidad de Guadalajara con el sector productivo y social.
- II. Dentro del Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, señala como objetivo 3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado; y como estrategia 3.1.3 Fortalecer el desarrollo de prácticas profesionales y de servicio social con los diversos sectores.

DECLARACIONES

DECLARA "EL CENTRO":

- I. Que es un Órgano Desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 5º de su Ley Orgánica.
- II. Que el Rector General y Secretario General de esta Casa de Estudios emitieron el 13 de septiembre del 2000 el Acuerdo número 05/2000 por el que autorizan a los Rectores de los Centros Universitarios y al Director General del Sistema de Educación Media Superior a suscribir los convenios de prácticas profesionales que se establezcan con éstos.

- III. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el inmueble ubicado en la calle Av. Independencia Nacional 151 Col. Centro C.P. 48900 en la Ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
- IV. Que para tener una mejor comunicación con "EL AYUNTAMIENTO" proporciona los siguientes medios de contacto: Teléfono: (01317) 38-2-50-10 extensión 5-7010 y 38 2-50-15 (Directo) y el siguiente correo electrónico: gperez@cucsur.udg.mx y la pagina web: www.cucsur.udg.mx

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

I. Que es una "Entidad Pública Gubernamental con jurisdicción municipal", que pertenece al Estado Libre y Soberano de Jalisco constituido conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo señalado en el Artículo 115 de la Constitución Política Mexicana.

II. Que dentro de su objeto social está la prestación de servicios públicos y

III.

IV.

V.

CLAUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre "EL CENTRO" y "EL AYUNTAMIENTO" en materia de prácticas profesionales.

